

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Bancos Múltiples

Banco Económico S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 10 de diciembre de 2015, realizada con el 88.96% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Aprobar el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados como Obligaciones Subordinadas y de las respectivas Emisiones que lo componen para su oferta pública y negociación en el Mercado de Valores.
- Aprobar la Primera Emisión bajo el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BEC III para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores.
- Realizar nuevos aportes de capital y/o reinversión de utilidades en la medida en que los Bonos Subordinados sean amortizados o cancelados.
- Aprobar solicitar la autorización e inscripción del Programa en el RMV de ASFI y solicitar la autorización de la Oferta Pública y la inscripción de la Primera Emisión conforme a lo aprobado en el punto 3 del orden del día y las demás Emisiones a ser realizadas dentro del Programa ante el RMV de ASFI. Asimismo, aprobar la inscripción del Programa y de las Emisiones bajo el mismo en la BBV.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 10 de diciembre de 2015, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Aprobar la renuncia voluntaria presentada el 10 de diciembre de 2015, del Sr. Roberto Miranda Peña al cargo de Gerente Nacional de Gestión Crediticia, efectiva a partir del 31 de diciembre de 2015.

Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 10 de diciembre de 2015, realizada con el 95.21% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. La Reforma total de los Estatutos del Banco, para su adecuación a la Ley N° 393 de Servicios Financieros y a la normativa regulatoria aplicable.
2. Tomar conocimiento del Informe del Síndico.

Empresas de Seguros de Personas

La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 10 de diciembre de 2015, realizada con el 98.80% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Ratificar todas las resoluciones relativas a la aprobación del proceso de

- desmaterialización de Acciones de la Sociedad en sujeción a la norma citada.
2. Dejar sin efecto la modificación resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 8 de octubre de 2015 y sustituirla por la modificación actual.
 3. Modificar parcialmente la Escritura de Constitución, así como los Estatutos de la Sociedad, que en lo sucesivo tendrán el siguiente texto en las porciones citadas.
 4. Delegar y encomendar, alternativamente, al Gerente General y Vicepresidente Ejecutivo, o al Gerente de Operaciones, o al Gerente Nacional de Contabilidad o al Gerente Técnico de la Sociedad, para la ejecución de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria realizando las gestiones que sean conducentes a dicho fin en uso de los Poderes que le fueron otorgados.

Empresas Privadas (Emisores)

Industrias de Aceite S.A.

Ha comunicado que el 9 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la Asamblea de Tenedores de Bonos IASA, Emisiones “Bonos IASA - Emisión 1 y Bonos IASA - Emisión 2”, Bonos IASA II, Emisiones “Bonos IASA II - Emisión 1 y Bonos IASA II - Emisión 2”, y Bonos IASA III, Emisiones “Bonos IASA III - Emisión 1, Bonos IASA III - Emisión 2 y Bonos IASA III - Emisión 3”. En dicha Asamblea se aprobó el siguiente Orden del Día:

[Sin Adjuntos](#)

1. Informe del Emisor.
2. Modificación de Compromisos Financieros.
3. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de diciembre de 2015, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Remoción del Síndico Suplente, Sr. Saul Encinas Miranda.
2. Nombramiento del nuevo Síndico Suplente, Sr. Steven Herrera Justiniano.

Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 10 de diciembre de 2015, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Tratamiento de las Reservas: Se considera que la Sociedad tiene reserva por ajuste a capital al 30-06-2015 por Bs13.233.777,00 por reserva en valorización de activos Bs129.285.746,00 misma que se encuentra disponible para fines de capitalización y absorción de pérdidas, por ajuste de reservas patrimoniales Bs15.295.585,00. Asimismo, se refleja una pérdida acumulada al 30-06-2015 de Bs9.239.092,00 siendo que esta es absorbida con cargo al monto de ajustes de reservas patrimoniales antes indicado. En resumen todas las reservas antes indicadas arrojan un monto de Bs157.815.108,00 de cuyo monto se utilizará para el incremento de capital la suma de Bs148.500.000,00.
2. Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado: El aumento de capital se lo realiza con base a la capitalización de reservas por un monto de Bs148.500.000,00 y por la realización de un nuevo aporte a capital por el monto de Bs10.500.000,00 esta suma que será desembolsada en forma efectiva en el plazo de 90 días. Con ello el Capital Autorizado queda en la suma de Bs416.000.000,00 el Capital Suscrito en la suma de Bs208.000.000,00 y el Capital Pagado en la suma de Bs197.500.000,00.
3. Emisión de Acciones: Autoriza a la Sociedad que se produzca la emisión de

acciones hasta el Capital Suscrito y efectivamente Pagado, conforme a la participación social.

4. Modificaciones Constitutivas: Modificaciones a la Constitución Social y al Estatuto Social con respecto a aumento de Capital Referido.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL)

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Sr. Marco Ridolfi Dascanio dejó de prestar sus servicios al cargo de Gerente de Operaciones que ejercía en la Sociedad, efectiva el 10 de diciembre de 2015. En su remplazo, designó como Gerente de Operaciones interino al Sr. Carlos Barrera.

YPFB Chaco S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 10 de diciembre de 2015, se determinó lo siguiente:

Convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 13 de enero de 2016, a fin de considerar el nombramiento de Directores.

Entidades Calificadoras de Riesgos Nacionales

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en Sesión de Comité de Calificación N° 052/2015, realizada el 25 de noviembre de 2015, se acordó la asignación de categoría local de Calificación de Riesgo al siguiente instrumento de Bolivia:

Calificación con Información Financiera al 31 de agosto de 2015

Aspecto o Instrumento Calificado			Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva PCR
Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030					
Series	Monto de Emisión (Bs)	Plazo (Días)			
Serie A	3.300.000	345	B1-	N-1	Estable
Serie B	3.300.000	710	BA-	A3	Estable
Serie C	15.400.000	2.171	BA-	A3	Estable
Total	22.000.000				

Resoluciones Administrativas

1034/2015 de 04 de diciembre de 2015[Sin Adjuntos](#)**RESUELVE:**

PRIMERO.- Sancionar a **iBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A.** con multa, por haber remitido con retraso la publicación en prensa de sus Estados Financieros sin dictamen de auditor externo, correspondiente al primer semestre de la gestión 2015, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el inciso f), Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y el inciso b), Periodicidad del Apartado "Publicación en Prensa de Estados Financieros" incluida en el Anexo del Título I Regulación de Envío de la Información Periódica a ser presentada por las Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y las Entidades de Depósito de Valores a ASFI, contenido en el Libro 10° de la citada Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. Asimismo, desestimar la observación del retraso en el envío de la publicación de sus Estados Financieros sin dictámen de Auditor Externo al 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 10000020255283 del Banco Unión S.A., denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Fasil S.A.**1043/2015 de 08 de diciembre de 2015**[Sin Adjuntos](#)**RESUELVE:**

PRIMERO.- Sancionar a **SANTA CRUZ SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA** con multa, por incumplimiento al segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, al Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV, Título III Reglamento para Agencias de Bolsa contenido en el Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y al inciso a), Códigos de Valoración del numeral II.1. (Definiciones para fines de valoración) del Apartado II. (Valoración de Valores de Renta Fija) de la Metodología de Valoración incluida en el anexo del Título I, Libro 8° de la citada Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 10000020255283 del Banco Unión S.A., denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que estando los fondos para el pago ya disponibles en la cuenta de BISA S.A. Agencia de Bolsa, el pago del Cupón N° 1 de la Emisión de Bonos GAS & ELECTRICIDAD - EMISIÓN 2 Serie Única, dentro del Programa de Emisiones de Bonos GAS & ELECTRICIDAD, se realizará a partir del 14 de diciembre de 2015, en oficinas de la Sociedad.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 10 de diciembre de 2015, concluyó la cancelación del Cupón N° 14 de los BONOS BNB LEASING I – Emisión 1 correspondiente a las Series A y B con Claves de Pizarra: BNL-1-N1A-12 y BNL-1-N1B-12.

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 10 de diciembre de 2015, la Gerencia General en atribución de lo establecido en el Reglamento Interno de Registro y Operaciones, autorizó la Inscripción de la Emisión de Pagarés Bursátiles denominada "Pagarés Bursátiles TOYOSA I – Emisión 1" comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado "Pagarés Bursátiles TOYOSA I", de la Sociedad Toyosa S.A., para su negociación y cotización en la BBV.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Comité de Inscripciones, reunido el 10 de diciembre de 2015, determinó lo siguiente:

Mediante Resolución de Comité de Inscripciones N° 25/2015 resolvió lo siguiente:

Artículo 1. Autorizar la inscripción del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado "Pagarés Bursátiles GRAVETAL I" en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Artículo 2. De acuerdo a normas legales vigentes, la Sociedad Gravetal Bolivia S.A. deberá cumplir con presentación de toda la información requerida en forma periódica o solicitada por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para su seguimiento, sin restricción alguna.

Mediante Resolución de Comité de Inscripciones N° 26/2015 resolvió lo siguiente:

Artículo 1. Autorizar la inscripción de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio "Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030" para su negociación y cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Artículo 2. De acuerdo a normas legales vigentes, el BDP Sociedad de Titularización S.A. deberá cumplir con la presentación de toda la información requerida en forma periódica o solicitada por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para su seguimiento, sin

restricción alguna.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Bisa Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en cumplimiento a lo establecido en el Prospecto Complementario de la Emisión denominada Bonos BISA Leasing II – Emisión 2, el 11 de diciembre de 2015, realizó la provisión de los fondos respectivos a BISA S.A. Agencia de Bolsa (agente pagador) para realizar el pago del Cupón N° 13 correspondiente a dicha Emisión de las Series BIL-2-N1A-12, BIL-2-N1B-12 y BIL-2-N1C-12 cuyo vencimiento es el 12 de diciembre de 2015. El pago será realizado por BISA S.A. Agencia de Bolsa a partir del 14 de diciembre de la presente gestión.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el registro del **“PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030”** en el registro de Emisores de la Entidad.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el Registro de la Emisión denominada **“PAGARES BURSÁTILES TOYOSA I – Emisión 1”** estructurada bajo el Programa de Emisiones Pagarés Bursátiles Toyosa I, correspondiente a la empresa Toyosa S.A., en el sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el Registro de la Emisión del Pagaré Serie: **IMQN000248** de **“IMPRESIONES QUALITY S.R.L.”** para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores, en el sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el Registro de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio denominada **“VALORES DE TITULARIZACIÓN UNIPARTES – BDP ST 030”** correspondiente al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030, administrado por BDP Sociedad de Titularización S.A., en el sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que a través de su Agente Colocador Panamerican Securities S.A., realizó la colocación primaria total de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio **“Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030”**, a través de operaciones de ruedo en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. conforme el siguiente detalle:

- 660 Valores de Titularización de Contenido Crediticio de la Serie **PAU-TD-NA.**

- 660 Valores de Titularización de Contenido Crediticio de la Serie **PAU-TD-NB.**
- 3.080 Valores de Titularización de Contenido Crediticio de la Serie **PAU-TD-NC.**